CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 146

San Pedro, 10 de agosto de 2021.

VISTO: el Acta N° 28 de fecha 10 de agosto del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el llamado a Contratación para "Adquisición de Útiles de Oficina" correspondiente al Rubro 340 Bienes de Consumo de oficina e insumos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 9 ID 391.829, fue adjudicado por Resolución C.A. N° 72 de fecha 04 de mayo del año 2021 a la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., para la provisión de los lotes 1 Útiles de Oficina, 2 Productos de Papel y 3 Cinta para impresora matricial.-------

Que, la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., ha dado cumplimiento en la entrega de los lotes 1 y 2, y solicita prórroga para la entrega de las cintas para impresora matricial correspondiente al Lote N° 3 que fue aprobado por Resolución C.A. N° 109 de fecha 22 de junio del año 2021, prorroga que fue ampliado conforme a la Resolución N° 114 de fecha 29 de junio del año en curso a petición del proveedor alegando en su solicitud motivo de fuerza mayor .----------

Que, el proveedor Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., a través de su representante Diego Enrique Echauri, por nota de fecha 04 de agosto del año en curso, se dirige a la contratante a fin de manifestar que la firma ha resistido a una situación totalmente contradictoria a su voluntad como reflejo de un escenario estrictamente casual de fuerza mayor, habida cuenta que el problema se origina en la misma fabrica del bien requerido, por consiguiente solicita a la máxima autoridad de la convocante considerar el hecho acaecido casual de fuerza mayor eximente de responsabilidad al proveedor invocando lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 78, que dice:... No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por casusa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo

Lic. Consejo de Administración

Consejo de Administración

Abg. Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

Abg. Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 72 de fecha 04/05/2.021 y dejar sin efecto la adjudicación del Lote 3 Cinta para impresora matricial, quedando de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
LOTE 1 - UTILES DE OFICINA									
1	60121108-004	150	CUADERNO CHICO TAPADURA 50 HOJAS	Pizarra	Paraguay	Unidad	Unidad	3.150	472.500
2	60121108-005	150	CUADERNO CHICO TAPADURA 100 HOJAS	Pizarra	Paraguay	Unidad	Unidad	4.710	706.500
3	44112001-001	60	LIBRO DE INDICE	Impresol	Paraguay	Unidad	Unidad	33.150	1.989.000
TOTAL									3.168.000

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
LOTE 2 - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL									
1	14111704-001	562	PAPEL HIGIENICO COMUN	NG	Paraguay	Unidad	Unidad	7.600	4.271.200
2	44121505-004	5.986	SOBRE MANILA GRANDE	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	5.986.000
TOTAL									10.257.200

ART. 2°: Autorizar la Adenda de la Cláusula 6 del contrato N° 05/2021 suscrita con la firma **Nazareno Com. E Ind. S.R.L.**, por un monto total de (guaraníes trece millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos) Gs. 13.425.200. ----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 4: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. Mgter. CARLOS DAVID LEZCANO GONZALEZ
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

RECIBIDO POR
Firma:
Pablina R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 13.08.2021 HORA: 12.42

Abg. Alexi R. Bareiro J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Herreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
Firma:
Aclaración:
Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA: 13/08/2021 HORA: 12:30

Abg. Ubel C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia